



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JOHESMIT ANDREA CARDONA DIAZ
DEMANDADO : JORGE HUMBERTO AVILA JUANIAS
RADICACIÓN : 2019-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado LUIS IGNACIO HIGINIO HERNANDEZ pese a estar notificado de la designación realizada por este juzgado conforme se desprende del documento de fecha 13 de julio de 2021 y no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que el abogado LUIS IGNACIO HIGINIO HERNANDEZ no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, se RELEVA y en su reemplazo se designa a la abogada PAOLA ANDREA ACOSTA BONILLA, como curador ad-litem del demandado JORGE HUMBERTO AVILA JUANIAS.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 34 del 17 DE AGOSTO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria